

# LA UNIDAD CATÓLICA,

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCION DE

D. JOSE MARIA QUADRADO.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

## DE LAS RELACIONES

### DE LA RELIGION CON LA POLITICA.

#### ARTÍCULO II.

No pretendemos por cierto quitar á la religion el influjo que debe ejercer sobre la sociedad, influjo en verdad muy diferente del político; antes bien creemos que en ninguna época más que en esta le conviene penetrar y filtrarse, por decirlo así, en el cuerpo social, atender á todas sus necesidades, y hacer brillar sus beneficios al lado de la insensibilidad del filosofismo ó de la impotencia de los principios puramente humanos. Cuanto más falta á la religion el elemento coercitivo, es decir, el apoyo de las leyes y de los gobiernos, tanto más necesita del elemento espontáneo, del apoyo de los corazones y del afecto de las gentes; y si un tiempo reprimian los gobiernos los malos instintos de los pueblos, llegó el día de que los pueblos triunfen del ateísmo legal ó de la indiferencia de los gobiernos, y los arrastren y lleven en pos de sí á pesar de suyo en su saludable retroceso hácia las ideas religiosas. ¿No es en efecto un espectáculo hermoso ver por casi toda la Europa estas masas ó este vulgo que forma la más crecida parte de las naciones, en quien la religion se admiraba como un freno impuesto por la suspicacia ó política de los gobiernos, verle, respecto al pito, más que nunca religioso, no ya por los gobiernos, sino á pesar de ellos en cierto mo-

do? El movimiento que antes se verificaba de arriba abajo, se verifica al presente de abajo arriba; los pequeños y los que lloran han comprendido el reino de Dios, porque él solo puede engrandecerles, él solo puede enjugar sus lágrimas; y es seguro que tarde ó temprano empujarán á los gobiernos en su marcha hácia los templos que en su nombre se cerraron ó demolieron, y que esta vez al menos tendrá su efecto esa soberanía irrisoria con que se condecora al pueblo en premio del bienestar real y verdadera dicha que le arrancaron.

Pero he aquí la diferencia que media entre los intereses políticos y los sociales, que los unos son parciales y transitorios, los otros perpetuos y generales, y á estos por lo mismo puede y debe aliarse la religion. Contémplese empero el caos que reina en los políticos y la efervescencia que arde en las pasiones; y dígasenos si podrá bajar á este caos la religion para alumbrarlo con su luz, ó dominar estas pasiones para calmarlas, y si no es de temer más bien que salga herida de en medio del combate. Si los diversos principios siguieran una marcha análoga en toda la Europa, si la verdad fuera patrimonio exclusivo de algun partido, y si su triunfo fuera indefectiblemente unido al de la religion, comprendiéramos que esta se afiliara á una bandera, ó más bien que la bendijese antes de partir al combate y la ciñera con su auréola sagrada. Pero ¿cómo pudiera decidirse activamente, si en unas partes florece en el seno de la monarquía, en

otras al abrigo de la democracia, aquí en nombre de los antiguos principios, allí en nombre de las nuevas ideas? Sois católicos, y os interesais por la suerte de las clases mas pobres y numerosas de la sociedad; ¿proclamaréis á voz en grito y sin distincion de casos esta voz de libertad, que en tantos países ha roto tan sagrados vínculos y librado al hombre de todo deber, esta voz de igualdad que ha igualado los templos con el suelo? Sois católicos, y profesais las doctrinas de orden, de unidad, de absolutismo, si se quiere; ¿os alegraréis cuando lleguen hasta vosotros los gemidos de los infelices polacos oprimidos por el autócrata en nombre de la unidad y centralizacion, los lamentos y miseria de los irlandeses democráticos monopolizados por los torys ingleses? ¿Visteis con dolor como una derrota de vuestros principios la Grecia emancipada del despotismo otomano, emancipada la Bélgica de la intolerancia protestante? A tales inconsecuencias, á monstruosidades tales nos espondríamos, si quisiéramos enlazar la religion con algun sistema político; y á ellas se esponen con demasiada frecuencia por desgracia aquellos en quienes pueden mas las pasiones terrestres que los sentimientos religiosos.

Estas diferencias políticas tanto mas acaloradas cuanto menos comprendidas en sus teorías, si bien representadas por intereses harto tangibles y por cálculos sobrado positivos en la mayor parte de los que las profesan, son invencion á lo mas del siglo pasado, y consecuencias inmediatas de los gobiernos representativos; pues antes no reinaban mas diferencias que las de nacion á nacion, y si bien entre las clases existian radicalmente rivalidades y pretensiones opuestas, pasando el poder de unas á otras, este cambio se obraba pacífica é insensiblemente, ó bien se resolvía en luchas sangrientas pero cortas, en las que poca parte tenian las teorías. El poder era pues uno, una la nacion, y uniforme la marcha que seguia: no ofrecia entonces dificultad alguna el que la religion se aliara, por decirlo así, con el poder terreno, cuyo foco solo era uno, y que desde aquel centro comun

derramara con igualdad sus rayos sobre todas las clases, y templara con su benéfico influjo la accion harto dura y material de cuanto es puramente humano. El poder se ha fraccionado ahora, las pretensiones se han dividido y puesto en completo desacuerdo; pero la religion debe permanecer en su centro, como único elemento de unidad y de salvacion que nos queda. Si en el calor de la lucha quereis aprovecharos de su influjo contra vuestros enemigos, acercaos al lugar donde está fija, que ella os amparará con su sombra; pero no la movais de su puesto para hacerla servir de bandera y llevarla á donde os plazca, haciéndola, si venceis, cómplice de los excesos de los vencedores; si perdeis, partícipe del abatimiento y oprobio de los vencidos, y siempre objeto de odio para muchos, de quienes es tambien madre universal.

Tal vez echaréis de menos los dias felices en que *la corona y la mitra se prestaban su brillo mutuamente*, y en que unidos los dos poderes como hermanos sin rivalidad y sin sospechas de que pudiera nunca haberla, dejaban menos marcados y casi confundidos los limites de su jurisdiccion. Razon es echarlos de menos, y nadie mas que nosotros desearia ver restablecida aquella suave dictadura, aquel derecho de paternidad que ejerció la religion sobre los pueblos despues de la ruina del imperio romano, y que creó las naciones modernas; pero esta dictadura ¿toca acaso á la religion el pedirla? El mundo se la dió, el mundo debe volvérsela. Por saludable, por benéfica que fuera esta tutela, pasaria por interesada, por usurpada tal vez, si la religion se anticipase á reclamarla. Dia vendrá, y acaso no está lejos, en que los pueblos la invoquen otra vez, en que los pueblos se la pidan de rodillas, porque el mundo está corrompido y degenerado como el del imperio romano, porque en el orden de las ideas ha habido una devastacion y ruina semejante á la que con la invasion de los bárbaros del Norte hubo en el orden de los hechos: entretanto conviene á la religion esperar y estar pronta para acudir al socorro. Ella fundió los pueblos en uno haciendo olvidar los nombres

de vencedores y vencidos, ella fundió más tarde las clases borrando las distinciones de siervos y señores, y entregó las naciones compactas y poderosas en manos de los monarcas que luego desvanecidos con su poder quisieron subyugar á la misma que se lo había dado. Tres siglos de concesiones por una parte, y de invasiones por otra, no bastaron para romper los estrechos vínculos que las unían, y aun en nuestro siglo han resonado juntos los nombres de altar y trono como símbolo de alianza. La misma confianza que había depositado en el estado la religion, abandonándole á veces sus prerogativas, ha servido de arma luego para despojarla de ellas. No, repetimos, no conviene dejar al arbitrio de las vicisitudes terrestres y de eventuales circunstancias los límites que separan lo espiritual de lo civil, el cielo de la tierra. Los pueblos diz se han emancipado y que no necesitan ya de la tutela de la religion, sino de un gobierno fuerte y compacto; sea muy en hora buena: pero sepárense los bienes del tutor de los del pupilo, ya que tan buena cuenta dió aquel de su administracion. Muestre la religion á los que la culpan de usurpadora de lo terreno, en cuán poco lo tiene, á no se por el bien con que pudiera emplearlo en favor de los pueblos mismos; y á los que se jactan de ser su apoyo, cuán poco los necesita para su sostenimiento, y que su apoyo viene de mas arriba.

J. M. Q.

### DIA DEL CORPUS.

Con la misma solemnidad y pompa que en los años anteriores se ha celebrado en este la festividad especialmente dedicada al mas sublime de los misterios que venera el catolicismo. Dia es este en que la adoracion al inefable Sacramento del altar toma un carácter público y estenso, y no solamente bajo las altísimas bóvedas de nuestra catedral eleva el alma hasta las regiones de lo infinito, sino que en las calles y plazas viene á convertirse en una especie de fiesta cívico-religiosa. Lo grandioso del objeto, lo oportuno de la estacion, las tradiciones de nuestros mayores hasta ahora fielmente respetadas,

los esplendores del culto católico que nunca con mayor brillo se despliegan, dan á la vez pábulo á la devocion y al entusiasmo, y hacen que este dia lo sea tambien de animacion y regocijo. La festividad que acaba de transcurrir bajo ningun concepto ha sido inferior á sus iguales de épocas pasadas. Magnífica iluminacion en torno de la sagrada custodia, una hermosa bordadura de luces estendiéndose como dos alas por los corredores de la capilla real, brillantes y musicales armonías respondiendo á las conmovedoras notas del órgano y del canto llano, el presbiterio ocupado por nuestro escelentísimo Prelado con todo el acompañamiento y ceremonial de costumbre, privilegio otorgado á la mitra de Mallorca, el Sr. Gobernador de la provincia y el M. I. Ayuntamiento asistiendo en el entoldado banco que desde siglos atrás les señala su puesto de preferencia en la santa iglesia, y por fin un gentio inmenso apiñado en la nave principal y dilatándose por las dos laterales, como una vasta alberca rebosando por un extremo. Y no menos cumplida fué la funcion de la tarde. Si alguno de los que pasaron á mejor vida en Julio y Agosto del año anterior hubiese podido abandonar por unos momentos la lobreguez de su sepulcro, y dar un paseo por la carrera que debia seguir la procesion, al verla guardada de tropas, atestada de gente lujosamente vestida, cubiertos sus balcones y ventanas de seda carmesí y reinando por todas partes la animacion y la compostura; si cuando se acercaba la sagrada hostia, en medio de una nube de incienso, tal cual vez bajo una lluvia de flores y siempre al son de militares armonías que imitaban el carácter de la música religiosa, hubiese observado que todos los circunstantes, sin escepcion alguna, tenian descubierta la frente y doblaban la rodilla ¿hubiera podido sospechar que durante ese intervalo se haya cambiado la constitucion religiosa de España, se haya dado una violenta sacudida á sus arraigadas creencias, se haya lastimado con profunda herida el corazon de la inmensa mayoría de los españoles? ¿Hubiera podido presumir que el inestimable privilegio de su unidad religiosa se haya vendido por menos de treinta dineros, y su mas glorioso timbre haya sido considerado por algunos como una marca de esclavitud, como un padron de ignominia? Si alguno de los que han tomado parte directa en tan funesto designio hubiese podido presenciar aquel acto, cómo quedaria avergonzado de sí mismo! cómo sentiria el remordimiento lacerándole el corazon! cómo se preguntaria en voz baja, si es á la mas viva compasion ó al mas profundo desprecio á lo que se

ha hecho acreedor por un puñado de viento! Mas no queremos proseguir la clase de consideraciones que nos sugiere este asunto. No nos toca á nosotros despertar el gusano roedor, que harto cruel será su mordedura en el silencio y en la soledad del recogimiento. En vez de volver nuestros ojos al porvenir que tan triste y oscuro se presenta, preferimos volverlos al pasado, y aprovechamos esta ocasion para desenterrar de documentos contemporáneos algunas noticias que no dejan de ser curiosas siquiera por lo generalmente desconocidas.

En lo año 1645 dimarts als 13 de Juny y dia de sant Antoni á la tarde posaren lo rench de ferro, fet per lo Sr. Joan Antoni Roges canonge. Lo Señor li don molts anys de vida que puga fer molts altres cosas per la Iglesia.

Als 14 de Juny, dissapte del Corpus, posaren de sobre el corredor de la Capella real los velluts y domassos fets part per lo molt Revd. Capítol y part per lo Sr. Togores Forteza. A vespres tocaren ne pica-baralla y tres trets de clars, y apres tocaren n'Aloy, y lo Sr. Bisbe D. Thomas Rocamora feu vespres de pontifical, y es el primer pontifical qu'ha fet desde que es en Mallorca.

Dia 15 de Juny del susdit año acabat el *Te Deum* de matines los dos primaxers menors isqueren á que los penons vogissen per lo lloch acostumat, ço es per devant lo portal del còr, y apres seguiren los monastirs y parroquias totas, y passaren per el creuher del rench, aportant tots tant frares com parroquias ciris encesos en las mans, y tabernacles qui millor los poria aportar, de manera que fonch una processó de veure. Derrera lo Sr. Bisbe anaven mes de cinquanta parells d'atxas que tots eran cavallers, y los altars ahont se feyan las estacions estavan molt ben ornats.

A 31 maig del sobredit año 1646 lo Ilm. y Revm. señor D. Thomas de Rocamora feu la missa pontifical, y á la tarde feu le processó, y s'allargá la volta, ço es per lo carrer d'en Morey, y en el lladoner de plassa prengueren per la clavaguera del Call, per el carrer de St. Francesch, tornaren exir á la plassa y per devant Sta. Eulalia, per l'Argenteria, Segell y á Cort. Fonch una processó nunca vista, si be la del año 1645 fonch també molt solemne de llums, de cléro y frares. En esta lo mateix en materia de llums y dels oficis, que tots ells aportavan cadascun las seuas insignias y invencions. Los velluters aportavan sant Bonaventura vestit com á cardenal ab dos frarets al costat; los texidors de lli Na. Sra. de Esperanza qui texia y el miño Jesus que feya canons com si fos en efecte, y apres aportavan St. Joseph, el miño Jesus y la Mare de Deu; los sombrerers aportavan tants parells de romeros com á pelegrins ab sos bordons cada un ab un gentil rollo; los fusters aportavan un vell venerando per St. Joseph, el miño Jesus y la Mare de Deu ma per ma; los sastres aportavan tants parells de verges molt ricament vestidas; los pescadors una nostra Señora y una nau carragada d'aucellets de totas maneras, y de tant en tant ubrian una gabia y dexavan anar aucellets que volavan per lo aire, aportavan també tants turchs y turcas vestits á la turquesa ballant jochs de còs-

sis-ab sistre y guitarra; los gerrers aportavan cavalls cotoners y de tant en tant se tiravan lledriolas; los sabaters St. Crespi y St. Crispiniá abrigats ab capas, coronas y gayato y un d'ells aportava en el gayato una sabata dauurada; los perayres un gegant y una geganta qu'anavan ballant per tota la processó; los forners St. Marsal com á bisbe, en mitg de St. Antoni el bon vell ab la porcelleta devall el bras y la campaneta y dun altre sant á l'altre costat; y tots los demes oficis cada un aportava sa invenció que seria llarg de contar. Los monastirs de frares cada un portava son tabernacle riquisimament guarnit y tots los religiosos ab son ciri encés, las parroquias totas ab sos tabernacles ricament adornats, St. Miquel aportá una gran legió de dimonis encadenats un ab altre y St. Miquel los aportava fermats, de tal manera que fonch una processó *non plus ultra*. Acabadas matines comensa á vogir y la feren voltar per demunt lo escaló ample del altar major porque lo Sr. Bisbe qui seya al altar ab sos ministros la pogués veure millor. Dit año no aportaren los profetas de la Universitat ab las caballeras; á cada altar de sas estacions cantava la música un motet, y acabá la processó casi á las Ave marias.

Costumbre inmemorial en esta y las demás procesiones de la Santa Iglesia era la de llevar las varas del palio las autoridades que constituian lo que entonces solia llamarse *el Magistrado* y asistian en corporacion á las funciones eclesiásticas en casi todas las fiestas del año, ó segun la espresion técnica, en todos los dias de *tabla*. Para dicho efecto estaba ya desde tiempos mas antiguos establecido el orden siguiente.

PARTE DERECHA.	PARTE IZQUIERDA.
Sr. Consol major.	Sr. Consol menor.
Sr. Jurat de mercaders major.	Sr. Jurat de mercaders menor.
Sr. Regent.	Sr. Jurat de ciutadans major.
Sr. Virrey.	Sr. Jurat en cap.
Sr. Procurador real.	Sr. Jurat de ciutadans menor.
Sr. Jurat de menestrals.	Sr. Mostassaf.

Un orden análogo conserva el M. I. Ayuntamiento de Palma, heredero del antiguo Magistrado aunque no de todas sus atribuciones. Estamos firmemente persuadidos de que todos los señores concejales tuvieron á mucha honra y espermentaron una viva satisfaccion al prestar este obsequio á Jesus sacramentado; su homenaje era el homenaje de toda una populosa ciudad por ellos representada. Pero al mismo tiempo no podemos menos de preguntarnos: y será por última vez que hayamos presenciado ese público testimonio de la fe de nuestro municipio en la divinidad de Jesucristo? Hemos de ver interrumpida en nuestros dias esa tradicion que data de tantos siglos? Han de ser estos concejales los que tomen sobre sí la responsabilidad de abolir tan honorífica, piadosa y laudable costumbre?

T. A.

## CRÓNICA.

Con la pompa que anunciamos, pero con una concurrencia muy superior á las esperanzas más lisonjeras, y con un efecto tan indescriptible como difícil de calcular, nacido del armonioso acuerdo de las impresiones todas de los sentidos con las emociones del alma, se verificó el domingo 23 la solemne función de desagravios tributada por la Asociación de Católicos de Palma á la augustísima Trinidad y á la Virgen sin mancilla. Mas de ochocientos socios segun buenos datos se acercaron á la sagrada mesa en el altar mayor de la catedral, sin contar otros que comulgaron en las capillas ó en otros templos: la asidua vela de los doce que alumbraban con antorchas formó por espacio de doce horas una perenne guardia de honor entorno del presbiterio. Nuestro anciano y venerable prelado asistió á la rogativa que siguió al sacrificio de la misa, y por la noche á la imponente reserva que tuvo lugar cerca las nueve de la noche en medio del religioso silencio de una inmensa muchedumbre. En ella reinó constantemente, no solo el debido orden y compostura, sino hasta un profundo recogimiento, indicio del sentimiento unánime que poseia los corazones y que logró avasallar, segun hemos oido, hasta á ciertos espíritus algun tanto prevenidos. ¿Qué mucho si aun parecian palpitar las mismas bóvedas de piedra, al inundarse con los graves acentos del canto llano ó con las armonías de la orquesta ó con las unísonas notas de la magnífica letanía? tal era el realce casi inteligente que sus ecos les comunicaban.

Sóller tuvo el privilegio de ser la primera entre las villas de Mallorca, que ya en 2 de febrero estableció su Asociación de católicos á imitación de la de Palma. Con placer asistimos á su solemne instalación y á varias de las conferencias que les dá todos los domingos en espacioso local alguno de los celosos eclesiásticos que promueven activamente su fomento; con placer observamos el desarrollo que alcanza, pasando ya de doscientos sus individuos de todas clases, condiciones y edades; y con placer si no con envidia vemos que ha ganado por la mano á su matriz en abrir escuelas de primera enseñanza á los hijos de viuda pobres y á los de sus socios tres noches á la semana. Toca ahora el segundo lugar á Felanitx donde en 23 del corriente quedó la Asociación erigida definitivamente, inscribiéndose en ella, como nos dice un amigo, algunos hacendados y muchos pobres. Dios la proteja, y a propague á los demás pueblos de la isla y de la provincia, en muchos de los cuales sabemos está el terreno oportunamente preparado; y sin descuidar una diligente propaganda, dejemos á la Providencia, que todo lo dispone con suavidad y lo realiza con eficacia, el punto y sazón en que brote la semilla.

En Barcelona ha tenido que verificarse por la mañana la procesion del Corpus sin el aparato de costumbre y sin cooperacion ni asistencia de su ayuntamiento, y hasta sin las andas de su pertenencia en que solia colocarse la custodia; ayuntamiento digno de su alcalde el Sr. Suñer y Capdevila! A última hora sin embargo se cubrieron de colgaduras los balcones de las casas consistoriales como lo estaban enfrente los de la Diputación. Tampoco en Zaragoza concurrió á la procesion la corporacion municipal; pero el cabildo metropolitano se creyó en el caso de invitar con mas viva solicitud á las autoridades, empleados, juntas, cofradías y vecinos de la ciudad, que sin duda correspondieron dignamente á su piadoso llamamiento. En cambio el gobierno supremo, ó poder ejecutivo como se llama, ha asistido en Madrid á la procesion que se ha celebrado con el mayor orden y solemnidad, cubriendo la carrera los voluntarios de la libertad juntamente con las tropas de la guarnicion; y ha dado á este acto bastante importancia para transmitirlo por telegrama á los gobernadores de provincia. ¿No habrá sido esta á su manera una función oficial de desagravios? O el gobierno no representa á la nacion, ó dichos ayuntamientos no representan á sus ciudades respectivas!

## DISCURSO DEL SEÑOR CUESTA

ARZOBISPO DE SANTIAGO.

(Continuacion.)

La Sociedad bíblica de Londres tiene mucho interés y mucha devoción por traernos la verdadera religion, por traernos el protestantismo, gastando gruesas sumas para estender esa doctrina.

¿Qué entusiasmo, qué devoción por la religion cristiana! ¿Y qué nos envia la sociedad bíblica de Londres? Nos envia biblias mutiladas, nos envia folletos llenos de odio contra la Iglesia católica, nos envia los algodones y luego lo que venga. Tienen ya un pié en Gibraltar y luego querán poner otro en Cádiz y luego en Málaga y así sucesivamente, porque todo es de temer de esa devoción que se ha desarrollado en la sociedad bíblica de Londres. ¿Qué empeño tienen en venir á cristianizarnos, como si no fuéramos cristianos! Ellos confiesan que los católicos pueden salvarse, y nosotros decimos que los herejes no se salvan.

Pues si podemos salvarnos, ¿á qué vienen á procurar nuestra salvacion que ellos creen segura?

La libertad de cultos nos traerá el escepticismo y abrirá una llaga profunda en nuestra patria, echando un borron sobre las mejores páginas de nuestra historia. Si salieran de sus sepulcros nuestros grandes reyes, nuestros grandes capitanes y nuestros grandes artistas, ¿cuál no sería su indignacion al ver que queriamos romper la unidad religiosa, tan envidiada por otras naciones?

No lo permitais, no voteis el rompimiento de esa unidad; antes al contrario, afirmarla mas, que ya tienen los extranjeros bastante libertad y bastante tolerancia. Nosotros los tratamos con cortesia, y yo mismo he recibido en mis

habitaciones á personas protestantes, tratándolos como se debe tratar á hombres civilizados. Pero una cosa es eso, y otra cosa es legalizar la libertad de cultos, porque si abrimos la puerta al protestantismo, entra la confusión, y nos viene un elemento de perturbación para las familias. Por ejemplo: un hijo, de quien sus padres no pueden hacer carrera, dirá mañana: "me hago protestante," y así llevará el luto y la desgracia á una familia católica.

Las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Este es un principio de sana filosofía. Los hombres serán lo mismo que han sido siempre; y si esa introducción de diversos cultos ha producido guerras religiosas, guerras religiosas producirá andando el tiempo.

Se dice que estos tiempos ya no son de guerras religiosas. ¡ay! Eso no es conocer al hombre: el español, en quien hierva la sangre con mucha facilidad, se dejará arrebatado hasta el fanatismo, y el fanatismo produce la guerra de religión.

Votad, pues, simplemente lo que yo propongo en mi enmienda, que es que la religión continúe siendo la religión de todos ó casi todos los españoles, y que por consiguiente el Gobierno está obligado á darla cierta protección.

Yo no quiero la protección de los tiempos de Felipe II, ni nada de eso, sino la protección contra la agresión de los enemigos, contra la propaganda de los protestantes, para que no vengan á turbar la paz de nuestras familias.

También consigno en mi enmienda que el estado está obligado por vía de indemnización á sostener el culto y sus ministros.

Señores, he visto con admiración negar una cosa en extremo óbvia. La Iglesia había adquirido sus bienes á la sombra de la ley, como otro cualquier ciudadano, puesto que siendo una sociedad lícita y permitida, podía adquirir. El estado la espropió de esos bienes por causas de utilidad pública: pues bien, es un principio reconocido en todas las naciones civilizadas que cuando á uno se le espropia por causa de utilidad pública, hay que indemnizarle. La indemnización, por tanto, es un acto de justicia que no comprendo como hay hombre que lo niegue. Preguntadles á los jurisconsultos más famosos de España, y ellos os dirán si es verdad que existe esa obligación de indemnizar.

La Iglesia tenía sus bienes con un perfecto derecho, porque los había adquirido á la sombra de las leyes. ¿Cómo no se ha de indemnizar á la Iglesia, mucho más si la manera de indemnizarla no importa ni la tercera parte de los bienes que se la han quitado?

Votad, pues, señores, mi enmienda.

#### RECTIFICACION DEL MISMO

al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha dado por ofendido porque dije yo que un católico, en la situación actual de nuestra España, no podía pedir lícitamente que vengan cultos falsos á manchar nuestro suelo. Es verdad que he asentado este principio; pero, al mismo tiempo he asentado el principio de que dada cierta situación en un pueblo que se divide en dos bandos, uno de los cuales con las armas en la mano pide la libertad de cultos, en este caso yo mismo aconsejaría que esa libertad se estableciese. El

que un católico, en una nación donde solo existe el culto católico, pida sin motivo la libertad de cultos, esto es lo que yo condeno. Pedir la libertad de cultos sin motivo, es un pecado; pedirla con justo motivo, es lícito. Esta es mi doctrina lisa y llana; mas clara no puede ser, todo el mundo la comprende.

Ahora entra la cuestión de apreciación: ¿hay en nuestra España de hoy motivo justo para romper la unidad católica? Yo pienso que no; los señores de la comisión han creído que sí; yo respeto mucho sus opiniones que, con respecto á las mías, constituyen una diversidad de apreciaciones que podemos tener los hombres según el modo de ver las cosas.

Por lo demás, repito que no ha sido mi ánimo ofender en lo más mínimo á la comisión ni al Sr. Ministro. ¡Dios me libere de eso!

Ha dicho el Sr. Ministro que si el estado protege á la Iglesia, impone la fé, y esto no debe ser. Efectivamente, yo no quiero que el estado imponga la fé á nadie. ¿Cómo he de quererlo? La fé no se impone, la fé se persuade. Lo que yo quiero es que el estado defienda á la Iglesia de agresiones injustas, de agresiones inicuas, nada más; y no me parece que es mucho pedir. La religión católica es la religión de la nación española; es una de las primeras instituciones que hay en nuestra patria. El estado debe proteger esta institución, y no debe permitir que se la desvirtúe, que se la maltrate, que se la persiga, que se la haga objeto de agresiones injustas. Esto me parece que es una obligación natural en el estado cuando la religión católica es la religión del pueblo español con pequeñas escepciones.

Nada más tengo que decir para rectificar.

#### RECTIFICACION DEL MISMO

al Sr. Aguirre en la sesión del día 28 de abril.

Mi amigo el Sr. Aguirre por la estension de conocimientos que tiene en derecho canónico y en otros ramos, ha hecho contra el que yo pronuncié ayer un discurso muy conforme ciertamente á los principios de S. S.; pero tengo el sentimiento de decir que muchas de sus reflexiones no me han parecido sólidas y si muy especiosas.

Dijo S. S. que hice ayer una cuestión teológica de la cuestión de la libertad de cultos. ¿Qué hice una cuestión teológica! Yo hice una cuestión filosófica, hice una cuestión teológica é hice una cuestión política. Bajo todos estos tres aspectos examiné la cuestión de la libertad de cultos que se establece en el art. 21 del proyecto de Constitución. Bajo el aspecto filosófico dije que la filosofía enseña que la verdad religiosa es una, y no puede ser más que una, que el bello ideal de la filosofía y de la recta razón es que los hombres como hermanos adoren á un mismo Dios, en unos mismos templos y con los mismos ritos: esto es lo que dice la filosofía, y esto ha sido evidente para todos los pueblos: de consiguiente, los legisladores no debemos contrariar, sino más bien favorecer, el instinto de la naturaleza: así he considerado filosóficamente la cuestión.

La consideré luego también, porque me correspondía, en el terreno teológico, y dije: si un católico se acercase á mí á consultarme y me dijese: "Sr. Arzobispo, ¿puedo yo votar en buena conciencia la libertad de cultos en la nación española que casi en su totalidad es católica?" Yo le contestaría: la libertad de cultos en general no puede vo-

tarla un católico; pero si puede votarla cuando la nación se halle en un estado tal y en tales circunstancias, que hay verdadera necesidad de admitir esa libertad de cultos: esta es mi doctrina. Cuando hay causa sí; cuando no hay causa no; esta es mi proposición teológica. Ahora bien: ¿hay en nuestra España causas que justifiquen la legalización de la tolerancia de cultos? En mi opinión no. Otros señores juzgarán que sí: son apreciaciones diversas. Yo juzgo que hoy no hay causas para admitir la tolerancia de cultos en España. Tenemos ya una tolerancia práctica, que es bastante para que los extranjeros de diversa religión puedan venir sin temor de ninguna clase a nuestra España: nadie se meterá con ellos, nadie les dirá nada; creo que basta esto. Andando el tiempo, acaso la España se pondrá en tal situación que yo mismo diga: ahora es necesario ya legalizar la tolerancia de cultos. Pero hoy no puedo pensar así. Que cerraba el cielo para los defensores de la libertad de cultos. Yo no he cerrado ni pretendo cerrar el cielo a nadie, porque no tengo las llaves del cielo; yo hablo solo de doctrinas, y de doctrinas en general.

¿Qué es pedir la libertad de cultos en abstracto? Es pedir que se ofenda a Dios con cultos falsos, porque no hay más que un culto verdadero. Si hay, por ejemplo, 100 cultos en el mundo, los 99 son falsos, y no hay más que uno verdadero, que es el católico, el cual consiste, como dije ayer, en la celebración del santo sacrificio de la Misa, porque esa es la expresión de la creencia católica, de la creencia en Dios, que vino a este mundo a padecer y morir por los hombres, y que resucitó luego para nuestra justificación. De consiguiente, al que pide y desea en abstracto, en general, porque no me limito a esta nación ni a otra determinada, la libertad de cultos, pide y desea que a Dios se le ofenda ofreciéndole cultos falsos; y esto no puede admitirse en tesis general, sino que el hombre debe ofrecer a Dios el culto verdadero que le agrada, pero no puede ofrecerle el que le desagrada. Así, pues, yo creo que verán los que piensan que en nuestra España debe admitirse la libertad de cultos; pero no les cierro el cielo por eso, ni pretendo semejante cosa.

“Montalembert, nos ha dicho también el Sr. Aguirre, ha proclamado la libertad de cultos.” Cierto; pero Montalembert no es ningún santo padre como San Agustín. Montalembert era ciertamente un buen católico, pero tenía sus opiniones; vivía en Francia, estaba impregnado de aquella atmósfera, creía que todo el mundo era Francia, y esto fue lo que le ofuscó.

En Francia yo admitiría la libertad o tolerancia de cultos, porque se encuentra en el caso de tenerla; pero España no es Francia. Los españoles no conocemos más ni existe más religión que la católica apostólica romana, que casi todos profesan; y si hay algunos que parece han abjurado de ella, no creo sin embargo que piensen circuncidarse y hacerse judíos o abrazar el protestantismo, observar el domingo con una escrupulosidad farisaica y no tocar el violín. Esos señores no tienen religión ninguna. El que pide la libertad de cultos prueba que tiene un culto: el que no tiene ningún culto no necesita libertad: ¿para qué la necesita? Mejor es que continúe así hasta que Dios le llame.

Montalembert, repito, se alucinó creyendo que todo el mundo era Francia. Allí la libertad de cultos está bien, yo

la proclamaría; pero en España no, porque es una nación especial, donde no existe más religión que la católica; y cuando en una nación hay esa unidad religiosa, ¿para qué han de traerse cultos extraños que vengán a perturbarla? ¿Qué necesidad tenemos de que vengán otros acá? Que se estén por allá enhorabuena; pero en España que nos dejen en paz y en posesión tranquila de nuestra religión, con la que estamos bien. Precisamente es la verdadera. ¿A qué, pues, hemos de cambiarla por otra mala?

También dijo S. S. que no sabe cómo el pensamiento no es libre. La libertad no reside en el entendimiento; este no es libre las más de las veces, sino que, por el contrario, está necesitado de abrazar la verdad cuando se le presenta claramente. Ayer dije: ¿quién es libre para creer que tres y dos son cuatro? Tres y dos son cinco en todas partes, y nadie puede creer que tres y dos son cuatro sin pasar la plaza de loco; luego el entendimiento está precisado a creer que tres y dos son cinco y no cuatro.

¿Quién tiene libertad para pensar que el todo es mayor que una parte? El entendimiento está obligado a decir que el todo es mayor que la parte, y no puede decir otra cosa, so pena de haber perdido el hombre la razón. ¿Quién puede decir que los tres ángulos de un triángulo no son iguales a dos rectos? El que lo diga no sabe geometría, el que lo diga es un loco, porque es una cosa evidente que los tres ángulos de un triángulo equivalen a dos ángulos rectos, y eso se demuestra de una manera tan evidente que ningún entendimiento puede resistir a la verdad de ese teorema. He aquí por qué he dicho que el entendimiento no es libre, sino que necesita precipitarse en brazos de la verdad cuando esta se le presenta claramente. Solo es libre en los casos dudosos, cuando la verdad no se presenta con la claridad debida: entonces es libre para abrazar otro partido como dije ayer: *in dubiis libertas*.

Hablo también de lo que dije ayer, de que no es lo mismo distinción que separación de los poderes. Jesucristo, en efecto, estableció la distinción entre las dos potestades, entre la potestad civil y la potestad eclesiástica. Claro es que hablaba de la potestad civil cuando estaba en relación con la Iglesia, porque es bien sabido que puede suceder muy bien que en un país no haya Iglesia, no haya cristianos; en la China, por ejemplo, hay un gobierno, hay algunos cristianos, allí hay algunas congregaciones, aunque no muy grandes; pero figuremos por un momento que no hubiese cristianos: el gobierno no tenía relaciones con la Iglesia de Jesucristo porque no había cristianos; el poder civil, sin embargo, estaría apoyado en los principios de la ley natural, que son los que deben dirigir a todo gobierno que no es cristiano en las determinaciones que ha de tomar.

La ley general de la naturaleza que se conoce por la luz de la razón, no de la moral perfeccionada por la revelación, sería su guía.

Así, pues, dije que entre las dos potestades, eclesiástica y civil, hay distinción; pero cuando hay Iglesia y gobierno civil con ella, claro es que la distinción no es lo mismo que la separación; no deben vivir separadas esas dos potestades porque ambas son hijas de Dios y deben vivir en buena armonía y concordia como hermanos; y deben ambas proclamar la misma moral, la moral cristiana, que debe ser la base de todas las determinaciones. Ya dije que la Iglesia no pretende meterse a gobernar el estado civil; proe

quiere que el estado, cuando gobierna una nación cristiana, lo único que quiere, es que respete la moral cristiana, que la tome como regla, porque la moral cristiana es la enseñada por Dios, y el estado, no ha de inventar otra moral mejor. Así, pues, el estado en esa situación no puede vivir separado de la Iglesia, porque entonces se constituye en estado de la naturaleza. Y ¿qué armonía puede haber entre un estado que se constituye en la pura naturaleza con una nación que profesa la religión católica? Es un estado anómalo.

El estado naturalmente, cuando gobierna una nación católica, debe partir de ese hecho, del hecho del catolicismo, que es la idea dominante en aquella nación: los legisladores deben atender á la situación del pueblo que gobiernan; á las ideas que en él dominan, y cuando domina en un pueblo la idea católica, el gobierno debe tener presente esa idea; si no la tiene presente dará leyes contra la voluntad de la nación, y eso no debe hacerse: las leyes deben ser conformes á las tendencias y á las aspiraciones del pueblo, y como el pueblo es católico, el gobierno debe acomodarse á ese catolicismo para no ponerse en contradicción con él; porque eso es ponerse en contradicción con las aspiraciones de una nación entera, y eso nunca debe hacerlo un gobierno.

Ha dicho también S. S. que la libertad religiosa debe ser, no solo para profesar la religión verdadera, sino para profesar las falsas religiones. Permitame S. S. que yo no acepte ese principio: la libertad es un derecho, y nadie tiene el derecho á profesar un error; esto es un absurdo. El derecho es á profesar la verdad, la justicia, el bien; lo único que hay aquí es que al que tiene la desgracia de profesar un error, se le disculpa cuando lo hace de buena fé, no se le imputa á pecado cuando lo hace por ignorancia; pero lo que es aprobar y declarar bueno que el hombre tenga derecho al error, al mal, es un contrasentido; el derecho no es á las cosas que al bien, á la verdad y á la justicia. Esas dos ideas de derecho al error pugnan, no pueden verse juntas. Repito que el derecho que tienen los que han sido educados en una religión falsa es á que no se les moleste, á que no se les persiga, á que no se les violente para que cambien de religión. Esa ya dije ayer que es una máxima católica: á los que han tenido la desgracia de nacer en una religión falsa y ser educados en ella, nadie puede perseguirlos ni violentarlos. Si hoy apareciese, por ejemplo, un Constantino ó un Carlo Magno que conquistasen las naciones protestantes, yo les diría: "Deje V. á los protestantes en su religión; trabaje V. enhorabuena para que se conviertan por la persuasión, pero por la violencia, nada de eso." Llevan ya trescientos años de protestantismo, y es preciso respetar á esos hombres, es preciso no molestarlos ni violentarlos, como se molestaba á los judíos en la edad media para que se bautizasen y se convirtiesen al catolicismo, y ya dije ayer que la Iglesia reprobaba que lo hiciese Sisebuto: San Isidoro reprobó la conducta de este rey que quería bautizar á la fuerza á los judíos.

Pues si hoy un Carlo Magno ó un Constantino conquistasen países protestantes de Alemania, yo les diría: «no los violentéis, no queráis que vengan al catolicismo por la fuerza, no; que vengan por la persuasión. Hace trescientos años que profesan el protestantismo; trabajad enhorabuena por que los misioneros les hagan conocer la verdad y vuelvan

al seno de la Iglesia católica, pero solo por la persuasión, no por medios violentos.»

Yo no puedo conceder derecho á profesar el error; nadie tiene ese derecho ni Dios se lo ha concedido á ningún hombre: la libertad es un derecho y Dios no ha concedido la libertad al hombre para que tenga derecho á profesar el error, sino para que escoja el bien: este es el derecho que Dios ha concedido al hombre al concederle la libertad. La libertad comprende dos cosas: el derecho á practicar el bien y la potestad de abrazar el mal, claro; pero la potestad de abrazar el mal es un defecto de nuestra libertad imperfecta, es un defecto inherente á la criatura pobre, como es el hombre; pero esa potestad de abrazar el mal no es un derecho, es una flaqueza de nuestra libertad: estas son las ideas que me enseñan mi filosofía y mi teología respecto á este punto, y creo que son las verdaderas.

Así, pues, los que profesan una religión falsa, por mas que crean que es verdadera, no la convierten en verdadera: lo mismo que el que tiene en la mano una moneda falsa, por mas que quiera convertirla en buena, nunca podrá hacerlo por solo tenerla en la mano: así sucede también con uno que profesa una religión falsa; no la convierte en verdadera porque él la crea así, porque su entendimiento no tiene bastante fuerza para eso.

Nos dijo también S. S. lo que sucedió en tiempo de san Agustín contra los donatistas: los donatistas eran unos herejes turbulentos y revoltosos: los emperadores querían imponerles penas para reducirlos á que se volvieran al seno de la Iglesia católica, de la cual acababan de apartarse: san Agustín al principio no estaba por esa conducta, y así no quería que se les impusiera pena alguna, sino que se les persuadiese; mas los emperadores no hicieron caso de la opinión de san Agustín y aplicaron algunas penas, no severas, no penas de la inquisición, pero aplicaron algunas penas á los donatistas. San Agustín creía que muchos de estos hombres estaban en la heregia por compromiso, porque los obligaban sus compañeros, como sucede en casos semejantes, y después daban gracias porque se veían libres de la tiranía que sobre ellos ejercían sus compañeros. San Agustín al ver este resultado, al ver que se volvían á bandadas al seno de la Iglesia católica los donatistas, cambió de opinión y dijo: "en ciertos casos y en ciertas ocasiones es conveniente, es bueno aplicar algunas penas ligeras á esos hombres para que vuelvan al seno de la Iglesia católica." Esto es lo que pasó con los donatistas; pero es una cosa de circunstancias, no es una ley general, pende de las diversas situaciones de los hombres y de esa clase de heregias mas ó menos turbulentas y de las medidas que toman los sumos imperantes en política para pacificar un pueblo. (Se concluirá.)

#### Puntos de suscripción.

Librerías de Guasp, Muntaner y Colomar, y círculo de la Asociación de Católicos.

#### Precios mensuales.

Dos reales vellon en Palma, dos y medio dentro de la provincia, y tres para los suscriptores del continente. A los asociados de la capital costará un real solamente, y uno y medio á los demás de la provincia.